Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Comité de Transparencia

En sesión de doce de noviembre de dos mil veintiséis, el Comité de Transparencia aprobó el siguiente criterio relevante:

Criterio 5/2026. Materia administrativa

ATENCIÓN DE SOLICITUDES RESPECTO DE DATOS PERSONALES CUYA CONFIDENCIALIDAD HAYA SIDO REITERADA.

Cuando en la sustanciación de una solicitud de acceso a la información, se identifiquen documentos que contengan datos personales cuya confidencialidad haya sido previamente determinada y reiterada por el Comité de Transparencia, no será necesario someter nuevamente su clasificación a dicho órgano colegiado, siempre que exista identidad sustancial entre los datos analizados, las circunstancias que justificaron su protección y el marco normativo aplicable. En tales casos, las áreas competentes podrán aplicar el criterio institucional previamente consolidado, mediante la cita expresa de las resoluciones que hayan confirmado reiteradamente la confidencialidad de la información, esto, en analogía a lo señalado para las versiones públicas vinculadas a obligaciones de transparencia, en el segundo párrafo del artículo 83 del Acuerdo General Normativo 01/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece disposiciones en materias de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ello evita la sustanciación de un procedimiento dilatado e innecesario que, conforme al principio de razón suficiente, conduciría al mismo resultado previamente alcanzado, y favorece la observancia de los principios de certeza, eficacia, celeridad y congruencia que rigen la materia. Lo anterior, sin perjuicio de que el Comité de Transparencia conozca nuevamente de un asunto cuando así lo soliciten las áreas competentes o cuando existan elementos novedosos, circunstancias distintas o modificaciones normativas que puedan incidir en las razones jurídicas que sustentaron la clasificación original.

CT-CI/A-42-2026. 29 de octubre 2026
CT-VT-A-62-2026. 15 de octubre de 2026.
CT-VT/A-56-2026. 17 de septiembre de 2026.
CT-VT/A-54-2026. 3 de septiembre de 2026.
CT-VT/A-22-2026. 21 de mayo de 2026.g